

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN PRELIMINAR
A. DATOS GENERALES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES



Trazzo Urbano Internacional, S.A. de C.V.

Fideicomitente y Fideicomisario B



Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX
 Grupo Financiero División Fiduciaria

Fiduciario Emisor

**OFERTA PÚBLICA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS NO AMORTIZABLES EMITIDOS
 BAJO EL ESQUEMA DE PREFONDEO
 MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN DE HASTA \$1,500'000,000.00 M.N., COMPUESTO POR HASTA 1,200'000,000.00 M.N. DE LA
 SERIE A, SUJETA A OFERTA PÚBLICA Y HASTA 300'000,000.00 M.N. DE LA SERIE B, NO SUJETA A OFERTA PÚBLICA**

Emisor:	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero
Acto constitutivo:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable F/3915, celebrado entre Trazzo Urbano Internacional, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario B, Espacia Darwin, S.A. de C.V. como Administrador y BancoINVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, con la comparecencia de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter Representante Común.
Patrimonio del Fideicomiso Emisor:	El patrimonio del fideicomiso estará integrado por: (a) la Aportación Inicial, y cualquier aportación adicional que realice el Fideicomitente en dicho carácter; (b) los recursos derivados de la Emisión; (c) cualesquiera Participaciones; (d) todos y cualesquiera derechos de crédito derivados de o relacionados con cualquier Financiamiento otorgado por el Fiduciario a cualquier Vehículo de Inversión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como cualesquiera documentos de crédito derivados de o relacionados con dichos derechos de crédito (incluyendo, sin limitación, cualquier pagaré o instrumento de garantía relacionado con los mismos); (e) cualesquier recursos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario de los Vehículos de Inversión, de los Activos Inmobiliarios, como resultado de las Inversiones que realice en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, o como consecuencia de una Desinversión de las mismas; (f) todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso; (g) en su caso, los contratos de cobertura de divisas que celebre el Fiduciario en los términos del Contrato de Fideicomiso; (h) todas y cada una de las cantidades que deriven de las inversiones de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas; (i) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al y/o adquiridos por el Fiduciario por cualquier título en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en el Fideicomiso; y (j) todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores o con las actividades de Inversión del Fideicomiso, tales como el cobro de multas y/o sanciones a terceros por incumplimiento de contratos.
Fines del Fideicomiso Emisor:	Los fines del Fideicomiso son que el Fiduciario lleve a cabo todas y cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo entre otras: (i) emitir los Certificados, (ii) destinar los recursos derivados de la Emisión a la realización de Inversiones; (iii) constituir una sociedad de propósito específico que ésta adquiera los Activos Inmobiliarios y proporcionar los recursos para dicho fin, (iv) recibir toda clase de flujos provenientes de dicha sociedad de propósito específico; (v) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; y (iv) realizar todas aquellas actividades que el Administrador, o quien tenga la facultad de instruir al Fiduciario en términos del Fideicomiso, le instruya por escrito al Fiduciario en los términos del Contrato de Fideicomiso.
Fideicomitente:	Trazzo Urbano Internacional, S.A. de C.V.
Fideicomisarios A:	Los tenedores de los Certificados A.
Fideicomisario B:	Trazzo Urbano Internacional, S.A. de C.V.
Administrador:	Espacia Darwin, S.A. de C.V., o cualquier otra persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
Clave de Pizarra:	IDEICK 20-1 (Certificados A) IDEICK 20-2 (Certificados B)
Tipo de Valor:	Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, a los que se refiere el Artículo 63 BIS, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores, así como el Artículo 7, fracción VII, de la Circular Única de Emisoras.
Tipo de Oferta	Oferta pública primaria nacional.
Valor Nominal de los Certificados:	Los Certificados no tienen expresión de valor nominal.
Número de Certificados Bursátiles	Hasta 15'000,000 Certificados divididos en: (i) 12,000,000 Certificados Serie A; y (ii) 3'000,000 de Certificados Serie B.
Precio de Colocación:	El precio de colocación es de \$100.00 M.N. por cada Certificado.
Denominación:	Los Certificados se denominarán en Pesos, Moneda Nacional.

Plazo:	84 meses
Fecha de Vencimiento:	[*] de [*] de 202[*]
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	[*].
Fecha de Cierre de Libro:	[*].
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación:	[*].
Fecha de Registro en la Bolsa:	[*].
Fecha de Liquidación:	[*].
Fecha de Vencimiento:	[*].
Prefondeo y ausencia de llamadas de capital:	Los Certificados se emiten bajo el mecanismo de prefondeo, y por lo tanto no existen mecanismos de llamadas de capital. Favor de Ver [*].
Mecanismo de la Oferta:	La oferta se realizará mediante construcción de libro con asignación discrecional.
Derechos que Confieren los Certificados:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 Bis 1 de la LMV, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ejercer los siguientes derechos: (a) Conforme a lo dispuesto por los artículos 63, fracción II y III, 64, fracción V y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, los derechos que establecen los certificados bursátiles solo ofrecen derechos a percibir la parte de los frutos que originen los activos del patrimonio del fideicomiso y en su caso, al valor residual derivado de la venta de los mismos, por ello, de ninguna manera se otorgan a los tenedores, derechos de propiedad o titularidad directa sobre los activos que formen parte del fideicomiso. (b) Oponerse judicialmente a las resoluciones de la Asamblea de Tenedores, cuando en lo individual o en su conjunto representen el 20% (veinte por ciento) o más del número de Certificados Bursátiles en circulación, y siempre que los reclamantes no hayan concurrido a dicha asamblea o hayan dado su voto en contra de la resolución y se presente la demanda correspondiente, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación, conforme a los términos de la legislación aplicable. Lo anterior en el entendido que, las resoluciones impugnadas por los Tenedores en términos del presente inciso podrán suspenderse por la autoridad judicial que esté conociendo de la demanda correspondiente, siempre que los Tenedores otorguen fianza suficiente para responder por los daños y perjuicios que la inejecución de las resoluciones impugnadas pudieren causar al resto de los Tenedores, en caso de que la sentencia declara infundada o improcedente la impugnación. La sentencia que se dicte con motivo de la impugnación descrita en el presente inciso surtirá efectos respecto de todos los Tenedores y todas las impugnaciones respecto de la misma resolución adoptada por la Asamblea deberán decidirse en una sola sentencia. (c) Ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador o el Administrador Sustituto, en su caso, por el incumplimiento a sus obligaciones, cuando en lo individual o en su conjunto representen el 15% (quince por ciento) o más del número de Certificados Bursátiles en circulación. Las acciones que tengan por objeto exigir responsabilidad en términos de lo anterior, prescribirán en 5 (cinco) años contados a partir de que se hubiere realizado el acto o hecho que haya causado el daño patrimonial correspondiente. (d) Designar, en Asamblea de Tenedores y, en su caso, revocar el nombramiento de un miembro propietario del Comité Técnico y sus suplentes, por la tenencia, individual o en conjunto, de cada 10% (diez por ciento) del número total de Certificados Bursátiles en circulación. Tal designación solo podrá revocarse por los demás Tenedores cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico; en cuyo caso, las personas sustituidas no podrán ser nombradas durante los 12 (doce) meses siguientes a la revocación. Los Tenedores podrán renunciar a su derecho a designar a miembros del Comité Técnico mediante la entrega de una comunicación por escrito en dicho sentido al Representante Común, al Fiduciario y al Administrador). (e) Tanto los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) o más de los Certificados que se encuentren en circulación como el Administrador, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, y los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) o más de los Certificados que se encuentren en circulación tendrán además el derecho de solicitar al Representante Común que se aplaze por una sola vez la Asamblea de Tenedores, por un plazo de 3 (tres) días naturales y sin necesidad de posterior convocatoria, para la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, (f) La información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores deberá estar disponible de forma gratuita para la revisión de los Tenedores que así lo requieran en las oficinas del Representante Común y del Administrador, según se indique en la convocatoria respectiva, con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores; lo anterior, en el entendido de que la convocatoria deberá ir acompañada con información y documentos suficientes para informar sobre los temas que se abordarán en la Asamblea de Tenedores, (g) Celebrar cualquier clase de convenios para el ejercicio del voto en las Asambleas de Tenedores. La celebración de cualquiera de dichos convenios y

	<p>sus características deberán ser notificados al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador por los Tenedores, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de la celebración del convenio que corresponda, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la CNBV por medio de STIV-2, y a la Bolsa a través de DIV, así como para que se difunda su existencia en el reporte anual del Fideicomiso, en términos de las disposiciones que para tal efecto expida la CNBV, y (h) los demás que, en su caso, se establezcan en el Contrato de Fideicomiso.</p>
Posibles Adquirentes:	Todas las personas físicas y morales cuyo régimen de inversión lo prevea expresamente podrán adquirir los Certificados A. Los Certificados B solamente podrán ser adquiridos por el Fideicomisario B.
Periodicidad y Procedimiento de Cálculo de las Distribuciones:	<p>El Fiduciario distribuirá el Efectivo Disponible depositado en la Cuenta de Distribuciones de manera trimestral con la siguiente prelación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperación de monto invertido de la Serie. Se distribuirá el 100% del Efectivo Disponible a la Serie A hasta que las distribuciones acumuladas alcancen el 100% del Monto Colocado de la Serie A. 2. Rendimiento preferente de 9.0% para la Serie. Se distribuirá el 100% del Efectivo Disponible a la Serie A hasta que la Serie A haya acumulado un rendimiento bruto de 9.0% 3. Recuperación de monto invertido de la Serie. Se distribuirá el 80% del Efectivo Disponible a la Serie B y el 20% del Efectivo Disponible a la Serie A, hasta que las distribuciones acumuladas para la Serie B alcancen el 100% del Monto Colocado de la Serie B. 4. Igualación de rendimientos entre Series A y B. Se distribuirá el 80% del Efectivo Disponible a la Serie B y el 20% del Efectivo Disponible a la Serie A, hasta que las distribuciones acumuladas para la Serie B alcancen el mismo rendimiento que la Serie A. 5. Distribución de excedentes. Una vez igualados los rendimientos de ambas series, se distribuirá el 64% del Efectivo Disponible a la Serie A y el 36% del Efectivo Disponible a la Serie B.
Régimen Fiscal:	Se prevé que el Fideicomiso esté sujeto al régimen contenido en los Artículos 192 y 193 de la LISR, aplicable a los fideicomisos conocidos como Fideicomisos de Inversión en Capital de Riesgo ("FICAP"), así como en el RLISR y las reglas contenidas en la RMF, por lo que no tributaría conforme a lo señalado en el Artículo 13 de la LISR.
Agente Estructurador:	INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero
Intermediarios Colocadores:	INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero Casa de Bolsa Actinver, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver
Representante Común:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

**AGENTE ESTRUCTURADOR E
INTERMEDIARIO COLOCADOR**



INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
INVEX Grupo Financiero

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

INEXISTENCIA DE RECURSO. NO EXISTE OBLIGACIÓN DE PAGO DE PRINCIPAL NI DE INTERESES A LOS TENEDORES. SÓLO SE HARÁN DISTRIBUCIONES A LOS TENEDORES EN LA MEDIDA EN QUE EXISTAN RECURSOS DISTRIBUIBLES QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO. EL FIDEICOMITENTE, EL ADMINISTRADOR, EL FIDEICOMISARIO B, EL FIDUCIARIO, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL INTERMEDIARIO COLOCADOR LÍDER, EL AGENTE ESTRUCTURADOR Y SUS RESPECTIVAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO CONFORME A LOS CERTIFICADOS, SALVO EN EL CASO DEL FIDUCIARIO RESPECTO DE LOS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y AQUELLOS QUE SEAN DISTRIBUIBLES CONFORME A LO PREVISTO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA HACER DISTRIBUCIONES CONFORME A LOS CERTIFICADOS, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE, AL ADMINISTRADOR, AL FIDEICOMISARIO B, AL REPRESENTANTE COMÚN, AL FIDUCIARIO, AL INTERMEDIARIO COLOCADOR Y/O AL AGENTE ESTRUCTURADOR NI A SUS RESPECTIVAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES. ASIMISMO, ANTE UN INCUMPLIMIENTO [Y EN UN CASO DE FALTA DE LIQUIDEZ EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO], EL FIDUCIARIO INICIARÁ UN PROCESO DE DESINVERSIÓN, MISMO QUE, EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES DE MERCADO LO PERMITAN, PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE UNA ALTERNATIVA DE DESINVERSIÓN DISTINTA A LA LIQUIDACIÓN, O BIEN, A TRAVÉS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS ACTIVOS INMOBILIARIOS, A EFECTO DE QUE EL FIDUCIARIO RECIBA UNA CANTIDAD EN EFECTIVO EQUIVALENTE A, Y EN AMORTIZACIÓN DE, LAS INVERSIONES DEL FIDEICOMISO EN LOS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN CON BASE EN EL VALOR DE MERCADO DE LOS MISMOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS VEHÍCULOS DE INVERSIÓN. TODO EL EFECTIVO DISTRIBUIDO AL FIDEICOMISO CONFORME A ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ DISTRIBUIDO A LOS TENEDORES Y AL FIDEICOMISARIO B DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL FIDEICOMISO.

Los términos en mayúscula no definidos en el presente documento tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el prospecto.

B. FACTORES DE RIESGO.

El desempeño del Fideicomiso depende de las condiciones del mercado local.

El Fideicomiso está expuesto a los riesgos relacionados con las condiciones de los mercados inmobiliarios en regiones específicas de México. Las operaciones pueden verse afectadas por las condiciones locales en los mercados en donde se ubiquen las Inversiones del Fideicomiso. Por ejemplo, el

exceso de oferta de espacios habitacionales puede reducir el atractivo de las propiedades y tener un efecto negativo en los ingresos del Fideicomiso. Algunos de los factores que pueden tener una influencia sobre las condiciones de los mercados inmobiliarios a nivel regional son: tendencias demográficas y de población, desempleo e ingreso personal disponible, leyes fiscales, costos de construcción, entre otros.

Concentración en el sector inmobiliario residencial en la Zona Metropolitana de Monterrey El plan de negocios del Fideicomiso contempla llevar a cabo Inversiones mayoritariamente en el sector inmobiliario residencial, lo que se traduce en una exposición directa a las tendencias del ciclo económico de un solo sector de negocios a diferencia de portafolios diversificados que pudiesen invertir en varios sectores. Un impacto económico negativo al sector inmobiliario residencial podría tener un efecto adverso en las condiciones financieras del Fideicomiso, y por consiguiente, en el nivel de flujo disponible para realizar Distribuciones a los Tenedores.

Posibles Incumplimientos a los contratos de arrendamiento de los Activos Inmobiliarios.

A pesar de la debida celebración de los contratos de arrendamiento, el Administrador no puede asegurar ni garantizar que todos y cada uno de los arrendatarios cumplirá puntualmente con sus obligaciones de pago, lo cual puede afectar los rendimientos a ser repartidos en las Distribuciones.

Cambio en la demanda Inmobiliaria.

Dado la pirámide poblacional en Nuevo León, existe una demanda importante para vivir en departamentos en la zona metropolitana de Monterrey, ya que el mercado actual está catalogado como sano, por lo que existe un inventario actual de 2.5 años en los segmentos que se participará. (Residencial, Residencial Plus y Premium).

C. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

El propósito de la presente operación es la constitución de un fideicomiso emisor de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios cuyo propósito sea realizar inversiones en el sector inmobiliario residencial a través de vehículos de inversión y conforme al modelo de negocios descrito en el prospecto. Para mayor información ver la sección “III. EL FIDEICOMISO” del prospecto.

El siguiente diagrama muestra como el fideicomiso emisor invertirá en Espacia Fondo S.A. de C.V., que será el vehículo de inversión que adquirirá los activos inmobiliarios del Fideicomitente. Espacia Darwin, S.A. de C.V. será el administrador del Fideicomiso Emisor

D. EL ADMINISTRADOR.

Espacia Darwin, S.A. de C.V. es una entidad de reciente creación que actuará como Administrador del Fideicomiso Emisor según el Contrato de Administración. Aunque no cuenta con antecedentes operativos, es una subsidiaria de IDEI, que es un desarrollador con mayor experiencia en desarrollo y arrendamiento de inmuebles residenciales y oficinas. Para mayor información del Administrador, ver las secciones I. INFORMACIÓN GENERAL del prospecto.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Financiera

Estado de Resultados

	Año 1	Año 2	Año 3
Total de ingresos			
Utilidad Neta			
UPA			
EBITDA			

Balance General

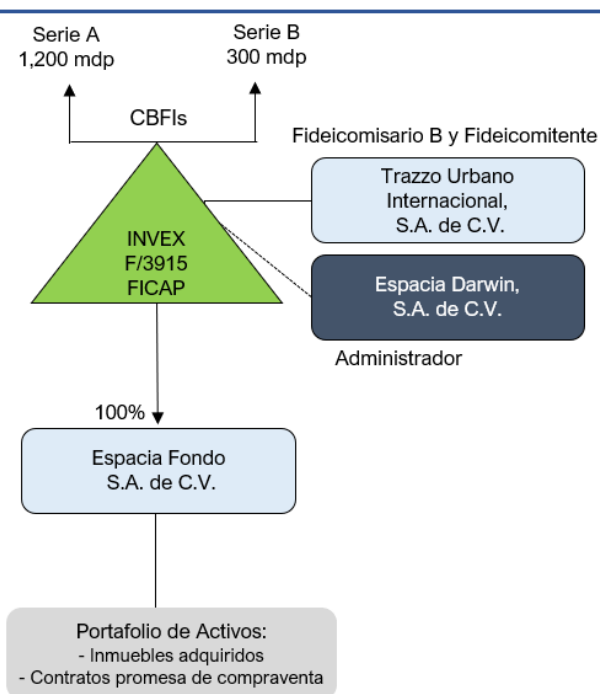
	Año 1	Año 2	Año 3
Disponibilidades			
Activo fijo			
Otros activos			
Total de activos			
Pasivos bursátiles			
Otros pasivos			
Total Pasivo			
Capital contable			

Para conocer la situación financiera detallada de la emisora, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el prospecto y estados financieros respectivos”.

2. Comentarios y análisis de la información financiera.

Información Financiera Seleccionada del Fideicomiso

Diagrama de la emisión



Debido a la reciente constitución del Administrador, a la fecha del Prospecto no existe información financiera disponible relativa de Espacia Darwin, por lo que no se presenta información financiera seleccionada.

Información de Créditos Relevantes

El Fideicomiso a la fecha del prospecto no tiene ningún crédito contratado.

Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de la Operación

Ingresos totales: Nuestra principal fuente de ingresos proviene de los pagos por renta que recibimos de nuestros inquilinos; este ingreso puede variar principalmente por factores tales como tasas de ocupación, área bruta rentable, precios de la renta, tasa de inflación y tipo de cambio. Los ingresos totales por el ejercicio Proformado son de \$11,567 los cuales representan un 84.21% del total de los inmuebles disponibles para renta.

Gastos directamente relacionados a los inmuebles: Incluyen el gasto por mantenimiento y operación de inmuebles, honorarios de administración, predial y seguro. Por el ejercicio Proformado estos gastos ascendieron a \$1,669. A continuación, mostramos comparativa de gastos:

Servicios administrativos: Administrador, subsidiaria de Espacia Fondo, lleva a cabo la administración, operación y asesoría del Fideicomiso. Esta estructura permite que los gastos por servicios administrativos sean determinados en base a un presupuesto aprobado por el Comité Técnico y no como un porcentaje del valor de la empresa. Los servicios administrativos Proformados que corresponden a gastos por honorarios pagados al presidente del Comité Técnico de [●] y a su parte relacionada [●], conforme a un contrato de prestación de servicios, ascendieron a \$463.

Servicios fiduciarios y gastos generales: Estos gastos Proformados ascendieron a \$1,206. Los servicios fiduciarios y gastos generales están integrados principalmente por honorarios fiduciarios y legales, gastos de auditoría, avalúos, gastos de tecnología, servicios fiscales, servicios de mercado, honorarios a consejeros, cuotas y comisiones pagados a BMV y CNBV, gastos de viaje y gastos generales de oficina.

Impuestos a la utilidad: Se refiere al Impuesto Sobre la Renta Proformado de \$2,969.

Resultados de la Operación

Debido a la reciente constitución del Administrador, a la fecha del Prospecto no hay resultados de la Operación de Espacia Darwin disponibles, por lo que no se presentan resultados de la operación.

Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Debido a la reciente constitución del Administrador, a la fecha del Prospecto no existe información relativa a la situación financiera, liquidez y recursos de capital de Espacia Darwin, por lo que no presentan comentarios y análisis de la administración sobre su situación financiera, liquidez y recursos de capital.

F. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El presente documento contiene un resumen de cierta información clave contenida en el prospecto, y no cubre, ni pretende cubrir, toda la información relevante que se requiere para evaluar una inversión en los Certificados Bursátiles, por lo que cualquier interesado en Certificados Bursátiles deberá consultar y leer detalladamente el presente documento y el prospecto respectivo antes de adquirir o vender Certificados Bursátiles, llevar a cabo cualquier inversión, tomar decisiones de inversión o hacer una recomendación de invertir a un tercero en relación con los Certificados Bursátiles descritos en el presente documento y en el prospecto.

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus Anexos y que se presenta como parte de la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y para su listado ante la Bolsa, podrá ser consultada por los inversionistas, en sus oficinas, o en sus páginas de Internet: www.gob.mx/cnbv y www.biva.mx.

El Fiduciario tendrá a disposición de los Tenedores la información relevante del Fideicomiso, incluyendo lo relativo a su constitución, su administración y su situación al momento de la consulta, y deberá proporcionar copia de dicha información, a solicitud de los Tenedores.

Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores, bajo el número [*] de conformidad con el oficio número 153/****/2020 de fecha [*] de [*] de [*].

La persona encargada de relaciones con inversionistas por parte del Fideicomiso y el Administrador será [*], con domicilio ubicado en Torre Koi, David Alfaro Siqueiros Número 106, Piso 64, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, C.P. 66269, teléfono +81 8625 5757 y correo electrónico[*].

El Intermediario Colocador, con domicilio en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, puede ser contactado a través del señor Alejandro Vélez, en el teléfono +52 55 5350 3364 o en el correo electrónico mvelez@invex.com.